NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **CONVENIO CON ASOCIACIÓN AUTORIDAD TRADICIONAL INDÍGENA**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-08-31 28.092

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260051 - FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ADSCRITAS A ORIVA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DESCRIPCION NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este contexto, las entidades públicas tienen la responsabilidad de adoptar acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población y promover escenarios que fortalezcan la identidad, la inclusión y la participación de las comunidades.

En desarrollo de estos principios, el artículo 7 de la Constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana como uno de sus pilares fundamentales, mientras que el artículo 8 dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. De igual manera, el artículo 70 establece que la cultura constituye fundamento de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la difusión de las manifestaciones culturales. Así mismo, el artículo 71 determina que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, reconociendo su importancia para el desarrollo integral del país.

En armonía con el mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, modificada por la Ley 1185 de 2008, desarrolla los principios orientados a la protección, conservación, fortalecimiento, investigación, divulgación y promoción del patrimonio cultural colombiano. Esta normativa reconoce la diversidad cultural como un valor estratégico para el desarrollo de la Nación y promueve la participación activa de las comunidades en los procesos de creación, preservación y transmisión de sus manifestaciones culturales, garantizando el respeto por las particularidades étnicas y territoriales.

De igual forma, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante la Ley 21 de 1991, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar y fortalecer sus instituciones, valores, costumbres, tradiciones, expresiones culturales y formas propias de organización social, estableciendo la obligación de las entidades estatales de promover medidas que garanticen la preservación de su identidad cultural y el respeto por sus derechos colectivos.

El Distrito Especial de Buenaventura constituye uno de los territorios con mayor riqueza étnica y cultural del país. En él convergen comunidades afrodescendientes, indígenas y mestizas que han construido un importante legado histórico representado en expresiones artísticas, rituales, prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales, gastronomía, medicina tradicional, música, danza, oralidad y diversas formas de relación con el territorio. En particular, los pueblos indígenas asentados en el Distrito mantienen una estrecha relación espiritual y cultural con la naturaleza, preservando conocimientos ancestrales que constituyen un patrimonio vivo de invaluable importancia para la memoria colectiva y la identidad cultural del territorio.

No obstante, esta riqueza cultural enfrenta diversos factores que amenazan su preservación y continuidad. Entre ellos se encuentran las limitadas oportunidades para fortalecer los procesos organizativos y culturales de las comunidades indígenas, la insuficiencia de espacios permanentes para la transmisión intergeneracional de los saberes ancestrales, las dificultades para visibilizar sus manifestaciones culturales en escenarios institucionales y comunitarios, así como los efectos derivados de las dinámicas sociales y económicas que inciden en la pérdida progresiva de prácticas tradicionales, especialmente entre las nuevas generaciones.

Adicionalmente, la dispersión geográfica de muchas comunidades indígenas, las limitaciones de acceso a recursos para el desarrollo de actividades culturales y la escasa disponibilidad de escenarios de intercambio intercultural reducen las posibilidades de fortalecer procesos comunitarios orientados a la preservación de su patrimonio inmaterial. Esta situación hace necesario que la institucionalidad implemente acciones concretas que contribuyan a garantizar la continuidad de las prácticas culturales propias de estos pueblos, promoviendo su reconocimiento y fortaleciendo los espacios de participación comunitaria.

En atención a esta realidad, la Dirección Técnica de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias institucionales que permitan fortalecer las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas como una herramienta para la preservación de su identidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción de la convivencia intercultural y la consolidación del tejido social. Estas acciones permiten generar escenarios donde las comunidades compartan sus conocimientos tradicionales, fortalezcan sus procesos organizativos y promuevan el diálogo intercultural con los diferentes sectores de la población.

Dentro de estas estrategias resulta prioritario promover encuentros culturales que propicien la participación activa de las comunidades indígenas filiales a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC –, mediante el desarrollo de actividades que incluyan muestras artísticas y culturales, presentaciones de danzas tradicionales, expresiones musicales, muestras gastronómicas, artesanías, medicina tradicional, conversatorios, espacios de intercambio de saberes, actividades pedagógicas y procesos de fortalecimiento comunitario que favorezcan la apropiación social del patrimonio cultural.

Estos espacios constituyen escenarios fundamentales para la transmisión de conocimientos ancestrales entre generaciones, fortalecen el sentido de pertenencia de las comunidades indígenas hacia su identidad cultural, promueven el respeto por la diversidad étnica del territorio y generan oportunidades para que la ciudadanía reconozca el aporte histórico, cultural, espiritual y ambiental de los pueblos indígenas al desarrollo del Distrito Especial de Buenaventura.

Así mismo, el desarrollo de encuentros culturales favorece la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto mutuo, la inclusión y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y al cumplimiento de los principios de pluralismo, diversidad e igualdad que orientan el ordenamiento constitucional colombiano.

La presente necesidad se encuentra articulada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2026, particularmente con aquellas orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales de los grupos étnicos, la promoción de la diversidad cultural y la generación de escenarios para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Distrito.

En este contexto se desarrolla el proyecto identificado con código BPIN 202500000046864, denominado "Desarrollo de los Encuentros Culturales de las Comunidades Indígenas del Distrito Especial de Buenaventura", cuyo propósito es generar espacios que fortalezcan la identidad cultural de las comunidades indígenas, promuevan la preservación de sus saberes ancestrales, impulsen la participación comunitaria y contribuyan al reconocimiento de su patrimonio cultural como elemento fundamental para el desarrollo social y cultural del territorio.

La ejecución de este proyecto permitirá fortalecer los procesos organizativos y culturales de las comunidades indígenas filiales a ORIVAC, incentivar la participación de niños, jóvenes, adultos y mayores en actividades de recuperación de la memoria ancestral, promover el intercambio de conocimientos tradicionales y consolidar escenarios que garanticen la permanencia y visibilización de las expresiones culturales indígenas dentro del Distrito Especial de Buenaventura.

En consecuencia, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y productos definidos en el proyecto de inversión y asegurar una adecuada ejecución técnica, logística, administrativa y operativa de las actividades programadas, la Dirección Técnica de Cultura requiere adelantar el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para el desarrollo de los encuentros culturales de las comunidades indígenas filiales a ORIVAC del Distrito Especial de Buenaventura, en el marco del proyecto BPIN 202500000046864."

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 538	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $32.136.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	El presente convenio tiene concordancia con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipal de la siguiente forma: Plan de Desarrollo Nacional: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Transformador: 2. Seguridad humana y justicia social pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, Catalizador: 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz Plan de desarrollo Departamental: "Liderazgo que transforma 2024-2027". Programa: 10302. Desarrollo artístico y cultural vallecaucano.

	Plan de desarrollo Municipal: "Juntos si es posible 2024-2027", Programa: Promoción y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos
Registrado al Proyecto	202500000046864 — FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Firma Secretario de Despacho
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
TIEMPO DE EJECUCION	2 MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución, sin que en ningún caso pueda superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, fecha de terminación de la vigencia fiscal.
FORMA DE PAGO	EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, se desembolsará al COOPERANTE, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor total, la cual corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.640.800) del aporte del Distrito al convenio. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo, la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades. Un segundo desembolso equivalente al 70% restante del valor aportado por el Distrito se cancelará una vez se ejecute el 100% del convenio, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe final y acta de recibo a satisfacción final del Supervisor del convenio y se acredite el pago de la seguridad social.

Proyectó: JOSE LUIS MORENO SINISTERRA